	DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/575	No: 2020/13	
	OTROS DATOS Código para validación: A1M86-5C10Z-WGUOM Fecha de emisión: 28 de Octube de 2020 a las 16:33:58	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 24/10/2020 14:17 2. Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR Elimado 24/10/2020 14:02	FIRMADO 26/10/2020 14:03



Página 1 de 2

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE 2020.

En la Villa de El Casar, siendo las 17:45 horas del día cinco de octubre de 2020, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touset López, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejal o Concejala asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de quince de septiembre de 2020. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

EXENCIÓN EXCEPCIONAL, POR MOTIVOS DE ALERTA SANITARIA, DE LA TASA DE MERCADILLO DE MARZO A OCTUBRE DE 2020.

Debido a la declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020 y a la suspensión y restricciones establecidas como consecuencia de la pandemia por la Covid-19, que han impedido el normal desarrollo de la actividad del Mercadillo, se acuerda llevar al próximo Pleno que trate el asunto, la propuesta de exención del cobro de la tasa de mercadillo correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2020.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES LOCALES POR MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA.

En aplicación del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que establece la reanudación de los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos desde el 1 de junio, ha de añadirse para su adecuado cómputo, tanto al plazo de ejecución como al de justificación de subvenciones inicialmente concedidos, un total de 79 días naturales (correspondientes al número de días total del periodo de suspensión por el estado de alarma). Dado que el nuevo cómputo de plazos supera inevitablemente la fecha de 31/12/2020, a efectos de cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención concedida, que era el 31/12/2020, se acuerda la ampliación tanto del plazo de ejecución como del de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de El Casar en un total de 79 días naturales, a partir del 31 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de marzo de 2021.

	DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/575	N°: 2020/13	
	OTROS DATOS Código para validación: A1M86-5C10Z-WGUOM Fecha de emisión: 28 de Octube de 2020 a las 16:33:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario - Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 24/10/2020 14:17 2 Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 26/10/2020 14:03	FIRMADO 26/10/2020 14:03



ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR SOBRE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE LOS LÍMITES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CARGAS FINANCIERAS Y RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

En relación con las medidas anunciadas por el Gobierno de España sobre los límites de estabilidad presupuestaria, cargas financieras y renegociación de deuda, se acuerda esperar a la publicación del Real Decreto que concrete dichas medidas para en función de las mismas, estudiar la estrategia financiera y económica a seguir por el Ayuntamiento de El Casar para el ejercicio presupuestario 2021.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 18:30 horas del día cinco de octubre de dos mil veinte.

V°.B°.LA ALCALDESA